

Gobierno de la Provincia



Ministerio de Trabajo
Secretaría de Trabajo y Relaciones Laborales

Expte. N° 0472-346768/2018

En la ciudad de Córdoba a los 06 días del mes de Diciembre de 2018, comparecen por ante el Sr. Secretario de Trabajo y Relaciones Laborales del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Córdoba y funcionario actuante, de manera espontánea, por la parte gremial, el Sindicato de Trabajadores Pasteleros, Confiteros, Pizzeros y Alfajoreros de Córdoba representada en este acto por el Sr. Sebastian Eustaquio Ortega en su condición de Secretario General, Jorge Araujo en carácter de Secretario Gremial con la asistencia técnica del Dr. Angel Bornancini; por el sector empleador, la Asociación Empresario Hotelera Gastronómica de Córdoba, representada por Enrique Fonocchietti, en carácter de Presidente de Cámara Gremial Pasteleros, Confiteros, Pizzeros y Alfajoreros de Córdoba, con la asistencia técnica del Dr. David Carreras y la Cra. Ana Pavarino. **Seguidamente el funcionario actuante declara abierto el acto y los comparecientes de común acuerdo, manifiestan:** que mediante la presente acta complementaria, vienen a efectuar aclaraciones al acuerdo celebrado con fecha treinta de noviembre del corriente año, a tal fin dejan aclarado que las sumas dispuestas en la cláusula segunda deberán imputarse de la siguiente manera: la suma de Pesos Seis Mil (\$6.000) sea ha dispuesto que sea absorbida hasta los Pesos Cinco Mil (\$5.000) por lo dispuesto en Decreto N° 1043/18 y la restante de Pesos Un Mil (\$1.000) a cuenta de futuros aumentos. Finalmente solicitan ambas partes la homologación del presente acuerdo. **Lo que oído por el funcionario actuante, dijo:** Pasen las presentes actuaciones a despacho a los fines de su homologación, si así correspondiere.

Sebastian Eustaquio Ortega
SECRETARIO GENERAL

Jorge R. Araujo
SEC. GREMIAL
SIND. PASTELEROS

Franco Hernán Moretta Prevedella
Secretario de Trabajo y Relaciones Laborales
Ministerio de Trabajo y Relaciones Laborales
Gobierno de la Provincia de Córdoba



[Signature]

[Signature]

David Juan Carreras
ABOGADO
MAT.: 1-27290
CSJN T° 64 F° 170